



# Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°023-2016-A/MPC

Concepción, 11 de Enero de 2016.

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N°196-2015-A/MPC de fecha 01-07-2015 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°196-2015-A/MPC de fecha 01 de Julio del 2015 se designó al Lic. Javier Vega Palomino en el cargo de confianza de Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Concepción.

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa", asimismo el Artículo 20°, inciso 17, establece: "Que el Alcalde tiene como atribución designar y cesar al Gerente Municipal y: a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza".//

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha** la Resolución de Alcaldía N°196-2015-A/MPC de fecha 01 de Julio de 2015, de designación del Lic. Javier Vega Palomino en el cargo de confianza de Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Concepción.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER**, al Lic. JAVIER VEGA PALOMINO, por los servicios brindados a la Municipalidad Provincial de Concepción.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Unidad de Recursos Humanos, practicar la liquidación de los beneficios que por Ley le correspondan.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía al interesado a efectos que ejecute la Entrega de Cargo del Acervo Documentario e Inventario Físico de Bienes Muebles a su Jefe inmediato.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osorio Cárdenas  
ALCALDE

*Integrando Concepción y sus Distritos*